



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ.

“La Vida, un Aprendizaje Permanente.”

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –ALMUERZO

COMPROMISO DE LOS PADRES Y ESCOLARES TITULARES DE DERECHO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las ESTRATEGIAS del Ministerio de Educación Nacional y el municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Educación, la Oficina de Seguridad Alimentaria y la Institución Educativa JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, que promueven el acceso y la permanencia, en la escuela, de los niños, niñas y adolescentes, focalizados, mediante la ENTREGA DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, que suma a la alimentación que reciben en casa.

Cada uno de estos actores tiene deberes al interior del PAE y tú como parte de él, los debes conocer.

DEBERES DE LOS ESCOLARES BENEFICIARIOS

- **Asistir, diariamente, al servicio y consumir todos los alimentos ofrecidos, sin seleccionar, según el gusto hacia ellos.**
- **Consumir la totalidad de los alimentos, sin ser desperdiciados.**
- Comportarse, adecuadamente, en la mesa: Comer con la boca cerrada, no jugar mientras come, no pasar alimentos a los compañeros o botarlos.
- Tratar bien al docente que coordina el servicio, a sus compañeros, a las manipuladoras de alimentos y a todo aquel con quien comparta el espacio.
- Cuidar los utensilios y dotación del comedor escolar, llevándolos, además, a los respectivos recipientes para su posterior lavado.
- Colaborar en la reposición de los utensilios, en caso de pérdida, mal uso o deterioro de este.
- Respetar y ser ordenado en las filas y esperar su turno, pacientemente en el momento de la entrega de los alimentos.
- No dejar sus implementos escolares, reservando espacio, en las mesas del comedor escolar, antes de recibir los alimentos.
- Desocupar las mesas del comedor escolar al terminar de consumir los alimentos, pues hay otros estudiantes que necesitan el espacio.
- Salvo excusa justificada, el(la) estudiante que no asiste al servicio de alimentación escolar, tres (3) inasistencias sin excusa justificadas se hará el proceso de retiro.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- **Presentar a la persona responsable del servicio de restaurante la solicitud del servicio.**
- **Asistir a las reuniones y capacitaciones cuando se les convoque.**
- Motivar el consumo de los alimentos ofrecidos en el Programa.
- Promover en casa adecuados hábitos alimenticios saludables, especialmente, el consumo de leche, frutas, verduras, proteína y agua
- Dar buen trato a los docentes, las manipuladoras de alimentos y a cualquier persona que **participe en el Programa.**
- Reforzar con sus hijos los buenos modales en el comedor escolar.
- Comunicarse, eventualmente, con los coordinadores del programa o docentes, para indagar sobre el consumo y comportamiento de su hijo en el programa.
- Participar de las actividades del Programa
- Cuando el niño, niña o adolescente tiene una dieta especial, con restricciones de alimentación, se recomienda manejar la alimentación en casa, con el fin de garantizar, en forma adecuada, su manejo.

Procedimiento para el Retiro de un Estudiante del Servicio de Alimentación Escolar

Con el propósito de optimizar el uso de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y fomentar hábitos de consumo responsable en los estudiantes, se ha establecido el siguiente procedimiento en casos de consumo inapropiado de los alimentos o faltas reiteradas a la asistencia del servicio sin excusa justificada:

1. Llamado de Atención Verbal
Ante una conducta inapropiada relacionada con el consumo de los alimentos o inasistencia al servicio de alimentación, el docente o encargado del PAE realizará un llamado de atención verbal al estudiante, explicándole la importancia del uso adecuado del servicio.
2. Seguimiento y Observación
En caso de que persistan las conductas inapropiadas o la inasistencia al servicio, se comunicará esta situación al acudiente para establecer oportunidades de mejora.
3. Notificación al Acudiente de Retiro del estudiante del Programa de Alimentación Escolar
Si, a pesar del seguimiento y oportunidad de mejora, el estudiante continúa presentando consumo inapropiado o faltas reiteradas, se notificará formalmente al acudiente mediante una comunicación verbal y escrita. En dicha notificación se le informará sobre el retiro del estudiante en relación con el PAE y se firma el recibido por parte del estudiante.

*El estudiante será retirado del Programa de Alimentación Escolar. Esta medida se tomará con el fin de optimizar los recursos para aquellos estudiantes que realmente hagan uso adecuado del servicio.

4. Posibilidad de Reingreso al Programa de Alimentación Escolar

El estudiante y su acudiente podrán solicitar la reincorporación al PAE. Para ello, deberán comprometerse a hacer uso adecuado del servicio y cumplir con los lineamientos establecidos en este manual de convivencia. La reincorporación se gestionará mediante una solicitud escrita y el compromiso de cumplir con las normas establecidas para el buen uso del PAE.

Parágrafo: Si el estudiante presenta alguna alergia alimentaria no podrá ser titular de derecho PAE.

El encargado del PAE en la Institución Educativa Oficial hará seguimiento por escrito a los escolares que no hacen uso adecuado del complemento alimentario entregado y en caso de no mejorar la situación, el cupo será cedido a otro escolar que esté requiriendo el servicio.

Conociendo lo anterior, expreso que, estoy de acuerdo en participar en forma voluntaria del Programa y acojo los deberes a cumplir para ser partícipe del buen funcionamiento y operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE-

ESCOLAR BENEFICIARIO

GRADO Y GRUPO

PADRE DE FAMILIA

Fecha de aceptación: _____